



# Municipalidad de Colonia Italiana

ORDENANZA N°320/2025

**VISTO:**

La adhesión de esta Municipalidad de Colonia Italiana a la Ley Provincial de Tránsito N°8560 y sus modificatorias.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario coordinar los informes de los Registros de Antecedentes como requisito previo a gestionar la licencia de conducir. Que el Municipio puede legislar en la materia siempre y cuando no cree condiciones o excepciones que impliquen un régimen de sanciones penales o administrativas más benignas que el dispuesto en la ley Provincial N° 8560 y/o en sus disposiciones reglamentarias y a su vez sin alterar el espíritu de las mismas.

**POR TODO ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA ITALIANA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO N°1: ESTABLEZCASE como requisito obligatorio para emitir la Licencia Provincial de Conducir los siguientes:

\* Informe del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito y libre de multas del Juzgado de Faltas más cercano (Corral de Bustos Ifflinger), permitiéndose continuar con el trámite sólo a quienes no adeuden multas ya sean Administrativas, Pre judiciales y Judiciales, las mismas deben estar abonadas en su totalidad, y no se encuentren inhabilitados en ambos registros por cualquier otra causa.

\*Examen médico realizado por el/los doctor/es del centro médico municipal.

Para aquellos que soliciten su primera licencia o la renovación con vencimiento superior a los dos meses se exigirá:

\*Examen práctico de conducción.

\*Examen teórico, superando el 80% de las respuestas correctas.

Las personas mayores de 75 años deberán, además del libre deuda de multas y examen médico, realizar el examen práctico de conducción. Sin costo adicional a la renovación.

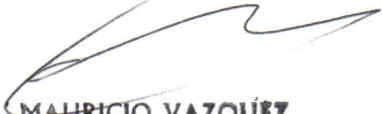
ARTÍCULO N°2: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, COLONIA ITALIANA  
17 DE MARZO DE 2025.

  
**ALEXIS QUEVEDO**  
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.

  
**MARÍA BELÉN GÓMEZ**  
PRESIDENTE H.C.D.

  
**CARINA POLVARÁN**  
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.

  
**MAURICIO VAZQUEZ**  
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.

  
**SOFÍA MASSERA**  
3er. VOCAL H.C.D.

  
**GUILHERMO SADEP,**  
2do. VOCAL H.C.D.

  
**GRACIELA RODRIGUEZ**  
3er VOCAL H.C.D.